



*Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra*

## **INFORME PRELIMINAR SOBRE LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS Y REGIONALES DEL 25 DE MAYO DE 2025 EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

La Asociación Americana de Juristas (AAJ), comprometida con la promoción de los derechos humanos, el fortalecimiento de los procesos democráticos, el respeto a la soberanía de los pueblos y la autodeterminación, emite el presente informe con las conclusiones preliminares de las elecciones parlamentarias y regionales realizadas el 25 de mayo de 2025 en la República Bolivariana de Venezuela, como parte de la labor desplegada por representantes de nuestra institución, que participaron como observadores en dicho proceso electoral.

### **I. Normativa electoral nacional aplicable**

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en su artículo 2 que el país se constituye como un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, sustentado en valores como la libertad, justicia, igualdad, democracia y la preeminencia de los derechos humanos.

El artículo 63 constitucional consagra el sufragio como un derecho fundamental que debe ejercerse mediante votaciones libres, universales, directas y secretas, bajo los principios de personalización del sufragio y representación proporcional.

La Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) regula el desarrollo de los comicios y el funcionamiento del sistema electoral, el cual para esta elección contaba con un padrón de más de 21 millones de votantes habilitados. Es importante precisar que en Venezuela el voto no es obligatorio, sino facultativo.

### **II. Contexto del proceso electoral**

Las elecciones parlamentarias y regionales celebradas el 25 de mayo de 2025 incluyeron la elección de los 285 miembros de la Asamblea Nacional, los gobernadores de las 24 entidades federales y los 260 asambleístas de dichos estados e integrantes de los consejos legislativos regionales. Participaron más de 6000 candidatas y candidatos de 54 partidos políticos.

Adicionalmente, por primera vez se eligió al gobernador del nuevo Estado Guayana Esequiba, tras la aprobación en diciembre de 2023 de un referendo consultivo en el que más de 10 millones de ciudadanos participaron, avalando con más del 95% la creación de esta nueva entidad.

Este es el proceso electoral número 32, desarrollado en los últimos 25 años. Participaron 54 partidos políticos, de los cuales 13 se identifican como oficialistas y 41 como opositores, agrupados en diversos bloques ideológicos. De las 54 agrupaciones 36 son nacionales, 10 regionales y 8 indígenas, cumpliendo con criterios de paridad de género. En el marco de las opciones democráticas, un sector de la oposición optó por promover el abstencionismo como forma de participación política. Esta posición, aunque criticada por otros actores, constituye una expresión válida dentro del marco democrático, conforme al principio de libertad de conciencia política.

### **III. Auditorías del sistema electoral**

En el marco de las garantías técnicas y de transparencia del sistema electoral automatizado venezolano, se realizaron 16 auditorías técnicas y operativas, todas con levantamiento de actas firmadas por representantes de los distintos partidos. Las auditorías fueron:

1. Auditoría del software de selección de los organismos electorales subalternos.
2. Auditoría del registro electoral.
3. Auditoría del software de la máquina de votación.
4. Auditoría de datos electorales Fase I (ADES).
5. Auditoría del cuaderno de votación.
6. Auditoría de archivo de configuración de máquinas de votación.
7. Auditoría del software de totalización.
8. Auditoría de producción de máquinas de votación.
9. Auditoría de infraestructura tecnológica electoral.
10. Auditoría pre-despacho de máquinas de votación.
11. Auditoría de puesta cero de los centros nacionales de totalización.
12. Auditoría de telecomunicaciones Fase I.
13. Auditoría de verificación ciudadana Fase I.
14. Auditoría de telecomunicaciones Fase II.
15. Auditoría de datos electorales Fase II (ADES).
16. Auditoría de verificación ciudadana Fase II.

### **IV. Observación internacional (avance preliminar)**

La Asociación Americana de Juristas participó en calidad de observadora internacional de este proceso. Por lo tanto, las observaciones que constan en este documento son imparciales, objetivas y no emite juicios de valor respetando la soberanía de la República Bolivariana de Venezuela.

Durante el proceso, la delegación de la AAJ visitó diversos centros de votación, sostuvo reuniones con autoridades electorales, representantes de partidos políticos y ciudadanos, y verificó las condiciones de acceso, transparencia y seguridad del acto electoral. Verificó el cumplimiento de los protocolos de la llamada “herradura de votación” y observó el correcto funcionamiento del sistema en los centros visitados.

El Consejo Nacional Electoral en la noche del día 25 de mayo de 2025 reportó los siguientes resultados:

Con una participación oficial del 42,63% del padrón electoral (aproximadamente 9 millones de electores), el Consejo Nacional Electoral dio a conocer los resultados para las gobernaciones, siendo electos los siguientes candidatos:

- Amazonas: Miguel Rodríguez (76,03%)
- Anzoátegui: Luis José Marcano
- Apure: Wilmer Rodríguez (96,19%)
- Aragua: Joana Sánchez (86,92%)
- Barinas: Adán Chávez (72,45%)
- Bolívar: Yulisbeth García (87,85%)
- Carabobo: Rafael Lacava (87,88%)
- Cojedes: Alberto Galíndez (55,22%)
- Delta Amacuro: Loa Tamaronis (94,13%)
- Falcón: Víctor Clark (83,17%)
- Guárico: Donald Donaire (93,15%)
- La Guaira: José Alejandro Terán (90,65%)
- Lara: Luis Reyes Reyes (90,95%)
- Mérida: Arnaldo Sánchez (80,98%)
- Miranda: Elio Serrano (83,20%)
- Monagas: Ernesto Luna (94,95%)
- Nueva Esparta: Marisel Velázquez (55,53%)
- Portuguesa: Primitivo Cedeño (93,61%)
- Sucre: Jhoanna Carrillo (94,40%)
- Táchira: Freddy Bernal (80%)
- Trujillo: Gerardo Márquez (91,86%)
- Yaracuy: Leonardo Intochi (89,83%)
- Zulia: Luis Caldera (64,63%)
- Guayana Esequiba: Neil Villamizar (97,40%)

## **V. Conclusión preliminar**

El Consejo Nacional Electoral es un poder autónomo del Estado venezolano por disposición Constitucional. Por ende, la Asociación Americana de Juristas concluye que:

Hubo cumplimiento técnico del cronograma, el funcionamiento del sistema automatizado y la realización de auditorías abiertas y verificables por todos los actores políticos.

En 25 años hubo una amplia participación política de organizaciones partidarias de diferentes tendencias políticas y la inclusión de los pueblos indígenas. Lo anterior se evidencia en la elección de diversos candidatos opositores provenientes de diversos partidos políticos que alcanzaron puestos en la Asamblea, entre otros, el excandidato presidencial opositor Henrique Capriles Radosqui como diputado de la Asamblea Nacional.

La jornada electoral transcurrió con total normalidad y no se verificaron incidentes, ni se tomó conocimiento de denuncias sobre irregularidades. Entendemos que este proceso electoral ha contribuido al fortalecimiento de mecanismos de confianza, pluralismo y condiciones equitativas para todos los sectores políticos.

Con base a los principios constitucionales de la República Bolivariana de Venezuela, reafirmamos nuestro respeto al principio de autodeterminación del pueblo venezolano y a su derecho a organizar procesos electorales conforme a su legislación nacional y sin injerencias externas. El proceso electoral se realizó en un ambiente de paz, orden y sin incidentes que afectaran su normal funcionamiento.

Finalmente, la Asociación Americana de Juristas agradece al Consejo Nacional Electoral y a las autoridades venezolanas por habernos permitido participar en esta importante actividad democrática del su país.

**Observadores integrantes de la delegación de la AAJ:**

**Dr. Alejandro Rusconi -AAJ Argentina**  
**Dr. David Porras -AAJ Colombia**  
**Dr. Galo Chiriboga Zambrano-AAJ Ecuador**  
**Dra. Nidia Diaz-. AAJ El Salvador**

**A 26 de mayo de 2025**